

ESTACION CENTRAL 15 de JUNIO de 1992

SEÑORES  
AUTORIDADES  
PRESENTE.

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/13 856		
A:	20 JUN 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
			41

RESPETADAS AUTORIDADES:

ME ES GRATO SALU-

DARLES CCN LA BENDICION DE DIOS.

HACE TRES AÑOS LLEGUE A LA COMUNA ESTACION CENTRAL, DESPUES DE DEJAR LOS PIES EN LA CALLE EN BUSCA DE UN TRABAJO COMO SECRETARIA, ENCONTRANDO OTROS, LOS CUALES COMO EL ANTERIOR ERAN MAL REMUNERADOS, NO SIRVIENDO PARA MI PRESUPUESTO FAMILIAR.

COMPROBE QUE EL COMERCIO AMBULANTE ME PERMITIRIA VIVIR COMO CORRESPONDE A UNA FAMILIA AMADA.

VI TANTAS MUJERES MAYORES, GENTE DESORDENADA, NIÑOS EN CAJAS PLATANERAS, BASURA, PELEAS, ARMAS BLANCAS, GROSERIAS, TODO PRODUCTO DE LA INESTABILIDAD LABORAL.

PENSE QUE CON UN SINDICATO SE PODRIA ORGANIZAR, ORDENAR Y ENSEÑAR A ESTE POQUITO DE PUEBLO, PARA ASI DARLE UN MEJOR ASPECTO A ESTA COMUNA, NUNCA CREI QUE FUERA TAN DIFICIL, HACER ENTENDER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE LA UNICA FORMA DE LOGRAR TODO ESTO ERA DAR LA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRARLO.

CON FECHA 28 de NOVIEMBRE de 1989, SE CONSTITUYE NUESTRO SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENDEDORES AMBULANTES " EL COMIENZO " ENTRE BORJA Y EXPOSICION POR ALAMEDA R.S.U. 13.01.1460, SIENDO PRESIDENTE DON JUAN RICO, SECRETARIO HECTOR OPAZO, TESORERA MARGARITA ACEVEDO.

EL 25 de JUNIO de 1990, SE RENUEVA EL DIRECTORIO POR APROBACION DE CENSURA, SIENDO PRESIDENTE DOÑA MARGARITA ACEVEDO, ~~SECRETARIA~~, DOÑA ANA LIZANA, TESORERO, DON LUIS LLANCAQUE, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. LA SECRETARIA JAMAS CUMPLIO CON SUS FUNCIONES, EL TESORERO NO TRABAJA EN NUESTRA AREA, ASI QUE SE NOMBRÓ UNA AYUDANTE DOÑA ROSARIA CATRIAN, PARA QUE COBRARA LAS CUOTAS.

COMO NO SE TENIA NOCION DE CONTABILIDAD, CONSULTÉ CON VARIOS CONTADORES Y LO MAS ECONOMICO FUE LA SEÑORA MARIA ISABEL QUIÑONES, DOMICILIADA EN LA CASA HABITACION DE MARINERO DIAZ No 30, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA SEDE SINDICAL. CON HONORARIOS DE \$4.000 POR LA APERTURA DEL LIBRO MAS UN MES. LA ASAMBLEA LO APROBO.

AL MISMO TIEMPO NOS HABIAN PEDIDO LA SEDE



SINDICAL DE MARINERO DIAZ 56, POR LOS DESORDENES QUE SE PRODUCIAN CUANDO ARRANCABAN DE CARABINEROS. DE LA CUAL CANCELABAMOS \$1.000.- diarios. LA MISMA CONTADORA VIENDO NUESTRO PROBLEMA NOS ARRENDO UN RINCON DE SU LIVING EN \$15.000.- MENSUALES, PERMITIENDO OCUPAR SUS SILLONES PARA LAS AUTORIDADES. ACEPTADA POR LOS SOCIOS, SE VOLVIO A PEDIR LAS FACTURAS DE MEDIA UNIDAD TRIBUTARIA U.T.M., BASANDOME EN EL ARTICULO 24 LEY 18.985, PARA CONTRIBUIR CON NUESTRO PAIS. ASI NO SER CATALOGADOS DE EVADIR IMPUESTOS, TENIENDO GRAN POLEMICA, POR AQUELLOS QUE TIENEN PERMISOS MUNICIPALES EN OTRAS COMUNAS.

SE PLANTEO LA IDEA DE TENER UN RESPALDO ECONOMICO, EL CUAL SERIA DE \$40.000.- POR SOCIO, POR SI LA MUNICIPALIDAD DABA UNA RESPUESTA AFIRMATIVA, AL PROYECTO QUE SE ENVIARIA, SI FUERA NEGATIVA SE DEVOLVERIA LA CANTIDAD NOMBRADA, LLEVANDO PARA ESTE EFECTO ANTE NOTARIO PUBLICO( DE LO CUAL TENGO COPIAS, POR FALTA DE DINERO NO ENVIO FOTOCOPIAS) LO CUAL FUE ACEPTADA POR LA MAYORIA DE LA ASAMBLEA.

LAS REUNIONES SE LLEVAN A EFECTO EN LA PASTORAL OBRERA, ESTANDO MUY AGRADECIDA DE SU OBRA, HACIA LOS TRABAJADORES.

CANSADA, CON UNA SITUACION ECONOMICA PRECARIA PRODUCTO DE MIS DOS AÑOS DE POBREZA, REGALADOS A DIOS LOS CUALES FINALIZARON EL 24 de DICIEMBRE de 1991, YA QUE EL SINDICALISMO ES UN APOSTOLADO. SE DECIDIO ANTES DE TIEMPO LLAMAR A NUEVA DIRECTIVA, PARA ASI TENER LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR Y TENER UNA DIRECTIVA COMO CORRESPONDE. TENIENDO COMO AVANZE SINDICAL LO SIGUIENTE:

- 1.- VIGENCIA SINDICAL
- 2.- CARNE SINDICAL
- 3.- ROL UNICO TRIBUTARIO
- 4.- CUENTA BANCARIA
- 5.- INAGURACION SEDE SINDICAL CON INVITACION A LAS AUTORIDADES
- 6.- PROPOSICION AL PROYECTO EN CONTRA DEL COMERCIO AMBULANTE
- 7.- ESTATUTOS PARA LA FEDERACION AUTONOMA GHEOCHILE
- 8.- AFILIACION COMO SINDICATO CUT ESTACION CENTRAL
- 9.- AFILIACION CIOSL
- 10.- INCORPORACION AL AREA SOCIAL Y ECONOMICA ART. 77C LEY 18.938
- 11.- PAPELETA PARA INSCRIBIR A LOS SIN CASA
- 12.- NIÑOS EN JARDINES INFANTILES ( ENVIANDO A SUS MAMAS )
- 13.- ESPACIO FISICO POR DOS AÑOS CON AUTORIZACIONES VERBALES
- 14.- PROYECTO DE MODULOS.

CON FECHA 23 de ABRIL de 1992, SE LLEVA A EFECTO LA VOTACION DE LA NUEVA DIRECTIVA, QUEDANDO COMO PRESIDENTE, MARGARITA ACEVEDO, SECRETARIA, MONICA CRISTI, TESORERO, RAUL MOYA, CON 23,16,13 VOTOS.

EN REUNION DE ASAMBLEA SE HACE ENTREGA DEL LIBRO DE SECRETARIA A LA SEÑORA MONICA CRISTI, AL TESORERO EL LIBRO DE TESORERIA DEJANDO EN CLARO QUE LOS DEMAS DOCUMENTOS SE ENCONTRABAN EN NUESTRA OFICINA EN SUS RESPECTIVOS CASILLEROS. PIDIENDO A LA NUEVA DIRECTIVA



AYUDAR A ORDENAR PAPELES, PARA SER ENVIADAS A LAS AUTORIDADES, NEGANDOSE EL TESORERO, YA QUE NO PODIA DEJAR DE TRABAJAR POR VENDER POR MAYOR. OFRECIENDOSE PARA ESTOS TRAMITES LA SEÑORITA LIZZETTE GALVEZ EN REEMPLAZO DE ESTE, OFRECIENDOLE LA ASAMBLEA DE \$2.000 DIARIOS LA MISMA CANTIDAD OFRECIDA AL TESORERO Y SECRETARIA.

EL SEÑOR RAUL MOYA, TOMA EL LIBRO DE TESORERIA, SIN CONSULTAR EN REUNION DE DIRECTORIO, PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PODRIAN ORIGINARSE YA QUE NO SE TIENE NOCION DE CONTABILIDAD, MOSTRANDOSELOS A LOS SOCIOS, ACUSANDOME DE MALVERSACION DE FONDOS. AL MISMO TIEMPO LLEVANDOLO A LA INSPECCION DEL TRABAJO. POR LO QUE SE ME ADJUDICA UN TRABAJO QUE NO ME PERTENECE PIDIENDO QUE LO EMPIEZE DE NUEVO, SIENDO QUE NUESTRO TESORERO ESTABA VIGENTE. PARA NO DAR PROBLEMAS TOMO EL CARGO YA QUE HABIA INTERVENIDO EN LOS LIBROS. PARA TENERLOS AL DIA.

SE ENTREGO A LA CONTADORA PARA QUE QUEDARA COMO CORRESPONDE, NO ALCANZANDO A TENERLO EN EL TIEMPO PEDIDO, PARA LO CUAL SE DIO UNA SEMANA MAS DE PLAZO, EN LA CUAL SE CUMPLIO DANDOME ORDEN DE ENTRGARIO A LA PERSONA CORRESPONDIENTE.

NO CONFORME CON ESTA RESOLUCCION, CORRIO LA VOZ QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ESTACION CENTRAL ME HABIA OTORGADO 40 PERMISOS, DICHO, SEGUN EL, POR DON MARIO DOMAZOS JEFE DE PERMISOS MUNICIPALES EN LO CUAL EN REUNION CON EL SECRETARIO MUNICIPAL O ALCALDE SUBRRORGANTE, LE LEYO LAS RESPUESTAS DE LOS CODECOS LAS CUALES HAN SIDO DENEGADAS.

NO CONFORME CON ESTO EN REUNION GENERAL SE TOMA EL NOMBRE DEL INTENDENTE DON LUIS PARETO, PARA COMENTAR QUE HABIA CONVERSADO CON EL Y ESTE LE HABIA INFORMADO QUE YO ERA UNA MARIHUANERA, BORRACHA Y QUE LAS FIESTA QUE SE HABIAN HECHO EN BENEFICIO DEL SINDICATO ERAN PARA PROSTITUCION. POR LO QUE NO MERECA SER PRESIDENTE DE NUESTRO SINDICATO Y QUE A SU VEZ ERA UNA LOCA Y APROVECHADORA QUE LO QUE QUERIA ERA QUEDARME CON EL INTERES QUE DA EL BANCO.

CON TODAS ESTAS ABERRACIONES, MAS EL DESORDEN QUE SE FORMO EN ASAMBLEA ( PASTORAL OBRERA) ES QUE DI POR TERMINADA LA REUNION, YA QUE LOS PUNTOS A TRATAR ERAN LOS SIGUIENTES:

- 1.-RESPALDO ECONOMICO
- 2.- ENVIO DEL PROYECTO A LA MUNICIAPLIDAD
- 3.- FACTURAS DE LOS SOCIOS.

CON LA FALTA DE RESPETO QUE TIENE ESTE SEÑOR EN CONJUNTO CON LA SEÑORA SECRETARIA MONICA CRISTI, SE HIZO FIRMAR LA ASISTENCIA ACUSANDOME DE ABANDONO DE LA ASAMBLEA, LA CUAL FUE LLEVADA A LA INSPECCION DEL TRABAJO Y CON LOS DOS EN CONTRA, LA INSPECCION SE BASO EN EL ARTICULO 18 DE NUESTROS ESTATUTOS.EL CUAL SE DIO A CONOCER AL ABOGADO DEL AREA SOCIAL.

QUEDANDO COMO PRESIDENTE DON RAUL MOYA, TESORERA SEÑORA MONICA CRISTI, SECRETARIA MARGARITA ACEVEDO, ACEPTANDO EL CARGO PARA SEGUIR CON NUESTRO AVANZE SINDICAL. PERO POR LAS VIGENCIAS SOMOS DOS LOS PRESIDENTES, CABE SEÑALAR QUE LAS FIRMAS NO COINCIDEN Y NO HAY



LEY QUE PERMITA TENER DOS FIRMAS.

NO QUERIENDO ACEPTAR, EL CARGO QUE ME OTORGO LA INSPECCION FUERON EN FORMA ABRUPTA A DESALOJARME DE LA OFICINA, DEJANDO LA MAQUINA DE ESCRIBIR CON LLAVE, PROHIBIENDOME EL ACCESO A ESTA, DEJANDO EN CLARO QUE NO PAGARIAN EL ARRIENDO DE LA SEDE, LO CUAL NOS AFECTARA.

CON LAS FACULTADES QUE TIENEN, Y CON UNA ASAMBLEA INCREDULA ANTE LOS TRAMITES, SE HAN RETIRADO DEL BANCO LA CANTIDAD DE \$750.000.- LO CUAL NOS PERJUDICA YA QUE ESTAMOS NEGOCIANDO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

NO CONFORME CON ESTO LE CUENTA A LOS SOCIOS QUE EN NINGUNA PARTE ME QUIEREN ACEPTAR, LLAMEMOS CARABINEROS, MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA ETC.

CARABINEROS DE LA 21a COMISARIA LE ENTREGA A UNOS SOCIOS UNA LISTA CON PERSONAS QUE NO HAN PAGADO SU PARTE, CUMPLIENDO CON MI TRABAJO ESCRIBO UNA NOTA DANDO A ENTENDER QUE ESAS PERSONAS NO PERTENECEN A NUESTRO SINDICATO, LLEVANDOSE LAS AL PRESIDENTE Y TESORERA PARA SER FIRMADAS DE LO CUAL SE NEGARON, POR LO QUE CARABINEROS IGUAL LA RECIBIO ( ENVIO COPIA) SIN QUERER INFORMARME DE LOS TRAMITES.

POR TANTO LOS SOCIOS ENSEGUECIDOS, ANTE TANTA MENTIRA, ME INSULTAN Y ESTAN INCREDULOS, MENOSCABANDO EL TRABAJO QUE HE LLEVADO COMO SINDICALISTA DURANTE TODO ESTE TIEMPO, EL CUAL A SIDO MUY DURO, AFECTANDOME EN MI NUCLEO FAMILIAR, UN HIJO EN LA UNIVERSIDAD, EDUCACION MEDIA, EDUCACION BASICA.

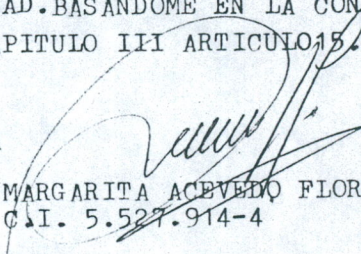
VIENDO LA PREOCUPACION DE LAGUNOS DE LOS SOCIOS Y PROPIA ES QUE NECESITO QUE ESTO LLEGUE A UN TERMINO LEGAL.

AL MISMO TIEMPO PIDO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, NOS DEN SOLCCION A NUESTRO PROBLEMA LABORAL, YA QUE EN LA COMUNA ESTACION CENTRAL SOMOS APROXIMADAMENTE 200 COMERCIANTES AMBULANTES, AL PAGAR \$7.000 DE IVA, SE ESTARIA COOPERANDO CON EL GOBIERNO LA CANTIDAD DE \$1.400.000 MENSUALES, MAS LO QUE LA MINUCIPALIDAD EXIJE, LO CUAL NO TENGO CONOCIMIENTO.

CREO QUE CON EL PROYECTO QUE ENVIO, NO SE VERIAN LAS CASUCHAS QUE MOSTRAMOS A LAS AUTORIDADES QUE LIEGAN DE VISITA A NUESTRO PAIS.

ESPERANDO QUE LAS AUTORIDADES ENTIENDAN MI PROBLEMA Y SE LLEGUE A UNA TRANSPARENCIA DE LOS HECHOS ES QUE SOLICITO UNA AUTORIDAD PERTINENTE, BASANDOME EN EL TITULO VIII LEY 19.069, YA QUE REPITO ESTAMOS EN NEGOCISION CON LA MUNICIPALIDAD. BASANDOME EN LA CONSTITUCION POLITICCA CAPITULO I ART. 1,2,3,4,5,8, CAPITULO III ARTICULO 15.

AGRADECIDA

  
MARGARITA ACEVEDO FLORES  
C.I. 5.527.914-4

distribucion  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
MUNICIPALIDAD  
MINISTERIO DEL TRABAJO

CARABINEROS  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INSPECCION DEL TRABAJO



ESTACION CENTRAL 12 de JUNIO de 1992

SEÑOR  
ANGEL VALENZUELA  
MAYOR DE CARABINEROS  
21na COMISARIA  
COMUNA ESTACION CENTRAL  
PRESENTE.

RESPETADO CABALLERO:

REFERENTE A LA

LISTA DADA A CONOCER, A NUESTROS SOCIOS, DE LAS PERSONAS QUE DEBEN  
CANCELAR; LOS SIGUIENTES PARTES:

- 1.- VICTOR ROMAN QUINERO
- 2.- JOSE GUALA PAILLAO
- 3.- MARISOL RIVERA URZUA
- 4.- MARIO CABEZA CORTES
- 5.- GUSTAVO TORRES TORRES
- 6.- JOSE NAVARRO IBARRA
- 7.- PABLO VALDIVIA CHACON
- 8.- HECTOR ESPINOZA BECERRA
- 9.- JUAN VALDES BECERRA
- 10.- ALFREDO FIGUEROA RAMIREZ
- 11.- ALMA SILVIA ECHEVERRIA  
JUAN RUIZ QUINTERO.

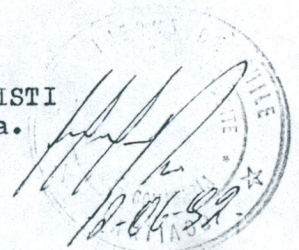
ES QUE QUEREMOS INFORMARLE A UD. QUE  
ESTAS PERSONAS NO SON SOCIAS DEL SINDICATO, PARA LO CUAL UD. PUEDE  
COMPROBAR, EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS, EN PODER DE LA SECRETARIA,  
BASADA EN EL ARTICULO 27 DE NUESTROS ESTATUTOS.

MOS DESPEDIMOS ATENTAMENTE

RAUL MOYA  
presidente

MARGARITA ACEVEDO  
~~SECRETARIA~~ INDEPENDIENTES  
VENEDORES AMBULANTES  
"EL COMIENZO"

MONICA CRISTI  
tesorera.





SANTIAGO, 04-06-92.-

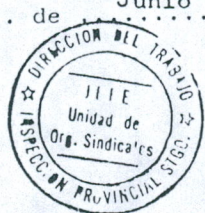
El JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ..... que suscribe, CERTIFICA:

Que, existe legalmente constituido el SINDICATO ..... DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENDEDORES AMBULANTES. "EL COMIENZO" ENTRE BORJA Y EXPOSICION. POR ALAMEDA. ....  
.....  
organización inscrita en el Registro Sindical Unico bajo el N° 13.01.1460 ..... y con personalidad jurídica vigente acreditada DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. ....

Que, el señor MOYA ALBORNOZ .....  
RAUL VICTOR ..... cédula de identidad N° 6.347.565-3 .....  
NACIONAL ..... ocupa el cargo de PRESIDENTE, y el señor .....  
CRISTI VALDES MONICA DEL CARMEN ..... cédula de identidad N° 7.851.381-0 ..... NACIONAL ..... ocupa el cargo de TESORERO.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para ser presentado al BANCO ... DEL ... ESTADO DE CHILE ..... Sucursal ... ESTACION CENTRAL ..... Cuenta .. AHORRO N° 327.60.695.093. ...., a objeto de depositar y girar fondos de la organización que representan, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley N° 19.069.

El presente documento tendrá vigencia hasta el 04 de Junio ..... de 1993



*[Handwritten Signature]*  
HERNAN GMO. ROMO RIOS  
JEFE UNID. ORG. SINDICALES  
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO  
SANTIAGO

MFS./  
Distribución:  
- Interesado  
- U. Sindical



SANTIAGO, 05-05-92.-

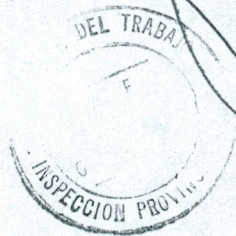
El JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIONES SINDICALES que suscribe, CERTIFICA:

Que, existe legalmente constituido el SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENEDORES AMBULANTES "EL COMIENZO" ENTRE BORJA Y EXPOSICION POR ALAMEDA.- organización inscrita en el Registro Sindical Unico bajo el N° 13.01.1460. y con personalidad jurídica vigente acreditada DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.-

Que, el señor ACEVEDO FLORES MARGARITA DE LAS M. cédula de identidad N° 5.527.914-4 NACIONAL, ocupa el cargo de PRESIDENTE, y el señor MOYA ALBORNOZ RAUL VICTOR cédula de identidad N° 6.347.565-3 NACIONAL, ocupa el cargo de TESORERO.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para ser presentado al BANCO DEL ESTADO DE CHILE ESTACION CENTRAL Sucursal AHORRO N° 327.60.695.083.-, a objeto de depositar y girar fondos de la organización que representan, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 52 de la Ley N° 19.069.

El presente documento tendrá vigencia hasta el 30 de Agosto de 1992



HERNAN-GMO. ROMO RIOS  
JEFE UNID. ORG. SINDICALES  
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO  
SANTIAGO

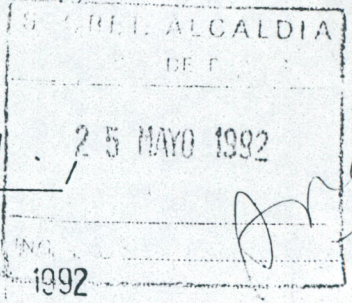
MFS./  
Distribución:

- Interesado
- U. Sindical



DIRECCION DEL TRABAJO  
REGION METROPOLITANA  
INSPECCION PROVINCIAL  
SANTIAGO.  
UNID. ORG. SINDICALES  
K. / 4813

CERTIFICADO N° 4811 / 25 MAYO 1992  
SANTIAGO, 25 MAYO 1992



El INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SANTIAGO, que suscribe, CERTIFICA:

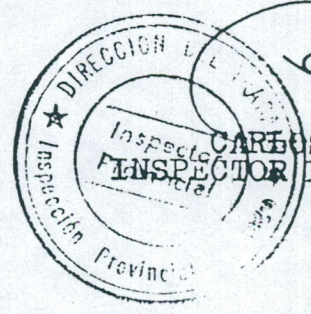
Que, existe legalmente constituido el SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENEDORES AMBULANTES "EL COMIENZO." ENTRE BORJA Y EXPOSICION POR ALAMEDA. Organización inscrita en el Registro Sindical Unico bajo el N° 13.01.1460.- con Personalidad Jurídica vigente acreditada por certificación de depósito de fecha 30 de Noviembre de 1989.

Que, la Directiva elegida con fecha 23 de Abril de 1992.- se encuentra conformada como sigue:

- PRESIDENTE : ACEVEDO FLORES MARGARITA DE LAS M.  
C.I. N° 5.527.914-4 de Nacional
- SECRETARIO : CRISTI VALDES MONICA DEL CARMEN.  
C.I. N° 7.851.381-0 de Nacional
- TESORERO : MOYA ALBORNOZ RAUL VICTOR.  
C.I. N° 6.347.565-3 de Nacional
- DIRECTOR : CXCXCXC  
C.I. N° de
- DIRECTOR : CXCXCXC  
C.I. N° de

Se extiende el presente Certificado a solicitud escrita de los interesados, a objeto de ser presentado a LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL.-

El presente documento tendrá una vigencia hasta el día 19 de Julio de 1992.-



CARLOS ALBAGNAC CALACHO  
INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO  
SANTIAGO.

HGRR/mij.-  
19-05-92.-



## ¡Suscríbete al Mundo del Trabajo Libre!

Esta publicación informa quincenalmente y en cuatro idiomas de la campañas y actividades de la CIOSL, sus afiliadas y los Secretariados Profesionales Internacionales.

Si quieres conocer lo que realmente sucede en la escena laboral internacional, léela, no te decepcionará.

... y si además participas en el Encuentro Mundial de Juventud, este es el momento de suscribirte gratuitamente rellenando este cupón y entregándolo en mano al personal de prensa de la CIOSL en Jamaica.

También puedes enviarlo a la División de Información de la CIOSL, Rue Montagne aux Herbes Potagères, 37-41, 1.000 Bruselas, Bélgica.



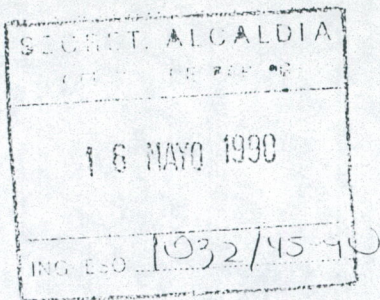
Quisiera que me pusiera en la lista de correo para recibir el Mundo del Trabajo Libre en: español / ~~francés~~ / inglés / alemán. (Tachar lo que no corresponda)

Nombre: Margarita Acercado Flores

Dirección: Antofagasta 561  
Villa Pautulzi - Cerillos - Chile

Sindicato: de comerciantes ambulantes  
"El Porvenir"





(2)

Santiago, Mayo 16 de 1990

Señor  
Felipe Palacios  
Alcalde I. Municipalidad Estación Central.  
PRESENTE.-

Soy Margarita Acevedo, Tesorera del Sindicato de Trabajadores Independientes Ambulantes en Comienzo.

Hace un mes atrás le envié una carta donde le conté que estábamos ubicados en Alameda entre las calles Marino ~~DIAS~~ y Jotabeche. En uno de los puntos que pedíamos se arreglara un foco en mal estado, cuando vi los eléctricos y el foco bueno fue para nosotros una luz de esperanza y un respetuoso entendimiento entre los dos.

En ese tiempo nuestro Sindicato se estaba dividiendo por aquellas personas que no quieren responsabilidades y por aquellas que sueñan con ser millonarias y van a las papas (Diario La Cuarta) y aquí se gana muy poco, es para gente sencilla y llana. Nos quedamos ahí unos pocos, ensuciando nuestra mercadería, regando, barriendo a cada momento cosa de tener el espacio limpio, pues tenía un compromiso con Ud. y quería demostrarle que si queremos un espacio físico y un lugar tranquilo.

Hoy somos 40 personas, algunas nuevas y ayer estábamos con el ánimo dispuesto a pintar las murallas de la barraca Valdivia, ya que habíamos llegado en conversaciones con los dueños. Ellos pondrían los materiales y nosotros la mano de obra. Cuando apareció un furgón de la 3ra. Comisaría llevándose a dos de nuestros socios con su mercadería. Carabineros pide un documento en el cual testifique que estamos en conversaciones con la Municipalidad. Lo pedí a don Mario ~~Omarzo~~, pero no fue posible.

~~DOMAZO~~  
Sabido de su comprensión le pediríamos nos otorgara un papel en el cual diga que estamos en trámite por la Municipalidad para así no ser llevados detenidos y así poder seguir adelante con nuestras esperanzas y ornamentos de este lugar, con la ayuda de Dios y Ud.

Sin más me despido atentamente de Ud.

MARGARITA ACEVEDO  
TESORERA  
C.I. 5.527.914-4





I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL  
CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL

ORD. N° : 1601/008/90.-

ANT. : Carta del 19 de Junio de 1990.-

MAT. : Responde solicitud

ESTACION CENTRAL, 02 JUL. 1990

DE : PRESIDENTE COMISION DE PERMISOS MUNICIPALES

A : SRA. MARGARITA ACEVEDO FLORES  
TESORERA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AMBULANTES "EL COMIENZO"

1.- Me permito informar a usted que la Comisión de Permisos Municipales en su sesión del 26.06.90, acordó puntualizar lo siguiente:

1.1. El Consejo de Desarrollo Comunal en Acuerdo N° 120 de fecha 16.05.90, estableció claramente los requisitos que deberían cumplir los solicitantes de Permisos Municipales y los sectores en los cuales por ningún motivo se autorizarán éstos.

1.2. A continuación, transcribo las disposiciones indicadas en el punto anterior:

a) Requisitos Básicos a cumplir para solicitar Permisos Municipales:

- Ser habitante de la comuna
- Solicitud por escrito
- Certificado de Residencia otorgado por Carabineros
- Certificado de Antecedentes para fines especiales
- Informe socio económico, otorgado por la Asistente Social del Municipio.
- Deberá ser trabajado sólo por el titular

b) Sectores en los cuales por ningún motivo se autorizarán Permisos:

- Calle Exposición
- Av. Lib. Bdo. O'Higgins
- Av. Matucana
- Calle San borja
- Av. Ecuador sector Universidad
- Terminales de Buses: Santiago, Alameda y calles adyacentes.

2.- En conformidad a lo indicado anteriormente, no es posible acceder a lo solicitado por usted en representación del -Sindicato "El Comienzo".



- 3.- Esta Comisión podrá solicitar al Codeco, el otorgamiento de un Permisos Municipal de cualquier habitante de la comuna, siempre y cuando cumpla con las disposiciones indicadas.

Saluda atentamente a Ud.,



c.c. Insp. General  
Codeco



Señor  
Patricio Aylwin Azócar  
Presidente  
De la República de Chile  
Presente

Antes que nada y es lo que corresponde, le pido a Dios me de toda la sabiduría y a Ud. el entendimiento y así poder llegar a la solución de este problema. Lo cual para nosotros se esta tornado muy grave.

Ya que con fecha 08 de Julio de 1991, enviamos a Ud. una carta en la cual ivan incluidos todos nuestros documentos de los trámites llevados a cabo anteriormente y de los cuales nadie nos ha dado una respuesta satisfactoria. Siendo nosotros sindicalizados y esto es un derecho que otorga la ley en el capitulo III # 15 de la Reforma Contitucional firmada el 30 de Julio de 1989 por la mayoría de los chilenos.

En respuesta a esta se envia con fecha 15 de Julio de 1991, un proyecto Ley a la Camara de Diputados que prohíbe al Comercio Ambulante.

Firmada por Don Enrique Krauss Rusgure, Vicepresidente de la República, Belisario Velasco Barahona, Ministro del Interior, subrogante, Don Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Y sé que no es la forma más democrática de contestar una carta enviada, en la forma más correcta ya que en el capítulo IV, artículo 24 al 41, dice lo siguiente.

La autoridad del Presidente de la República alcanza a todo cuanto tenga que ver con la conservación del orden público para permitir la convivencia entre los chilenos y, también, lo que tiene por objeto la seguridad externa de mi país.

Antes de haber enviado esa ley, estos señores, deberían haber leído el capítulo IV, artículo 24 al 41 en Ministros de Estado.

"Los Ministros de Estado son responsables personalmente de los actos que firman, por lo cual deben indemnizar los perjuicios que causen".

Entonces si esta ley sale aprobada tendrían que indemnizar a los 5.000.000 de chilenos que de una u otra forma están incluidos en el comercio legal y de eso esta usted muy poco enterado ya que no le he visto <sup>CAMINAR</sup> ~~comunicar~~ por el pueblo, a no ser cuando estaba candidato a la Presidencia.

Y este pueblo fué el que le dió el voto, pensando en que usted les iba a cumplir las promesas y las leyes.



Por eso yo le informaré un poco de lo que esta sucediendo , ya que soy pueblo y camino por el y creo que así entendera - la realidad y podia llevar su mandato hasta el final, si camina con la mano de Dios y obedece al mandamiento de "Ama a tu prójimo como a ti mismo".

Y la ley de los hombres habla de la igualdad de la ley.

Disculpe que sea dura, pero se que estas dos leyes es - tán muy bién hechas y en estos momentos, no podremos hablar de ellas.

Si los senadores y diputados ganen entre \$ 2.600.000 a \$ 3.000.000 sueldo base sin contar los viaticos. No me imagino su sueldo como profesional.

No puede entonces hacerse una ley, cuando este pueblo , tiene un sueldo minimo \$ 33.000 mensuales y somos aproximadamente 5 personas por familia, el cual alcanza para locomoción \$ 200 , Pan 1kilo \$ 220, Te 5 bolsas \$ 25 Azucar 1/4 \$ 160 , Almuerzo \$ 500, Total \$ 1.005 y no sigo nombrando por que no alcanza para más, la realidad, es, dolorosa.

Su rol es el mismo de un Padre, yo no puedo comer manjares si mis hijos no lo prueban.

Ni la ley ni autoridad alguna pueden <sup>DISCRIMINAR</sup> ~~discriminar~~ arbi - trariamente leyes y órdenes de la autoridad no pueden colocar a algunas personas en mejor situación que otras, porque no deben haber personas ni grupos con privilegios.

Entonces que hace este pueblo Inteligente y Trabajador, busca como hacer más dinero para vivir mejor, y que consiste en alimentación, vestuario, vivienda, educación, adelantos, etc.etc.

1. La dueña de casa, arrienda una pieza de su casa, perdiendo su privacidad.
2. Colocando avisos económicos de las ventas, de venta de huevos, parafina, ropas, etc.
3. Profesores que no ejercen bién su profesión por ocupar el respeto del tiempo en comercio, venta de ropas, joyas, perfumes, etc.
4. Estudiantes Universitarios los cuales, a sus padres no les alcanza para pagar los aranceles, tan altos.
5. Y, así muchos chilenos más que sería muy largo de enúmerar.
6. Los más osados somos nosotros los que nacimos para ser comerciantes y por eso estamos sindicalizados.

Ya que nos permite, no dejar solos a nuestros hijos y así evitar que caigan en la drogadicción, robo, prostitución, regalo de hijos y muchas cosas que afectan a nuestra juventud.



Y cuando las mujeres salen a trabajar por un sueldo de \$ 33.000 para sumarlo al de su esposo (tratando de vivir mejor ) corren el riesgo de todos estos males.

El principio de Subsidiaridad si la naturaleza humana empuja al hombre a asociarse y participar en sociedades intermedias entre las personas y el Estado-incluso esa propia naturaleza le proporciona la primera sociedad al nacer, que es la familia-todos-incluso el Estado-deben respetar la autonomía o libertad de esas agrupaciones para cumplir los fines para los cuales existen o se las crearón.

El Estado, entonces, no debe entrometerse en esos grupos intermedios mientras ellos actúan dentro de sus fines. En consecuencia el Estado debe atenerse a su finalidad, que es la de promover la realización de las personas, mediante la promoción de un ambiente social y legal adecuados (protección de la población, la familia, la igualdad de oportunidades y la integración armónica de todos los sectores de la Población).

En esta parte, incumbe al Estado un importante rol "Macro Económico", consiste en determinar y llevar adelante una política para administrar el presupuesto público de modo que se asegure un razonable equilibrio entre recursos disponibles y gastos, y que los gastos reflejen el exacto cumplimiento de las responsabilidades estatales en materia de inversión pública y solidaridad social , en manejar una política monetaria que provea del dinero circulante necesario, y en aplicar una política tributaria concordante con la justicia distribuida y que incentive el ahorro.

Aquí es donde nosotros hemos querido entrar hace 2 años 13 de Diciembre de 1989 en la primera carta enviada a Don Felipe Palacios, Alcalde de la Ilustre Municipalidad Estación Central , queriendo ser aptos y servir a nuestra Patria para un mejor futuro, y no es lo que se da a conocer a la opinión pública.

Dejandonos en un plano de anti-sociales y encubridores de hechos delictuales. Cuando la realidad es otra, somos personas trabajadoras, las cuales si nos hemos afiliado en este sindicato es porque queremos pagar los impuestos que lleven a un mejor futuro a todos los chilenos.

En Chile tenemos un senso de 6,8 de cesantes al solucionar el problema a todos los Sindicatos Independientes Ambulantes la cesantia bajaría a 2,4 aproximadamente, Medalla para Chile.

Porque sin personas no existe el Estado.



Por tanto nosotros pedimos:

1. Patente al Sindicato de Trabajadores Independiente, ambulantes, "El Comienzo".
2. En las calles Av. Bernardo O'Higgins entre Marinero Diaz y Jotabeche.
3. A nombre de los esposos, ~~convivientes~~, padres e hijos (asi tener la posibilidad de compartir el trabajo).
4. Módulos de madera tipo artesanal, con techo vinilico.
5. Solución en un período de 30 días.
6. Devolución de mercaderias decomizadas el dia miercoles 26 de junio que se encuentran, en el 4to. Juzgado.

Al solucionarnos Vuestra Excelencia, nuestros problemas, estaremos seguros que en Chile estamos viviendo una Democracia Plena.

En ella se entrega el poder Político a las autoridades elegidas las cuales no podrán absorber la autonomía de las personas ni de sus asociaciones, sino que deberán respetar su Independencia para asumir sus propias decisiones en los aspectos básicos de su vida personal, tales como su libertad para elegir su educación, para elegir los bienes que comprar, para informar e informarse, para reunirse y trasladarse, su libertad de conciencia, para emprender actividades económicas y conservar sus beneficios, etc. derechos que se encuentran reforzados con la nueva garantía de que incluso el legislador no debería discriminar arbitrariamente.

Con lo anterior, se quiere entender que la democracia no es sólo una simple organización y estructura de los poderes públicos (un sistema de designación de las autoridades, las que podrían hacer cualquier cosa) sino que, en realidad, es una manera de vivir en sociedad y que se mide por el grado de libertad que cada persona tiene diariamente para adoptar sus propias decisiones en cuestiones personales y de su familia o de las asociaciones a que libremente pertenezca. En esta democracia, que incluye elecciones y libertad ciudadana para sus decisiones personales, en la que hace fe la constitución Política de Chile.

Nos despedimos con la bendición de Dios.

MARGARITA ACEVEDO P.  
Presidente

SIND. DE TRAB. INDEPENDIENTES

VENDEDOR DE AMBULANTES LUIS LLANCAQUEO

"EL COMIENZO"

Tesorero

Fdo. 16/11/88 Reg. Sindical 13.01.1460

Presidente de la República.  
Fuerzas Armadas.  
Medios de Información.  
Camara de Diputados.  
Ilustre Munic. Estación Centra.  
Derechos Humanos.  
Contraloría General de la República.





Ant. 91/16945

Santiago, Septiembre 05 de 1991

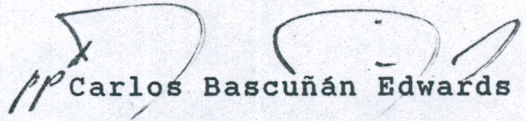
Señora  
Margarita Acevedo Flores  
Antofagasta 561, Villa Fantuzzi  
Cerrillos

Estimada Señora:

En relación a su carta de fecha 21/08/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Intendencia Región Metropolitana.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta, mediante oficio GAB. PRES. 91/0003393 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia



REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA  
Dirección Desarrollo Social  
Subdepto. de Estudios y Proyectos

ORD.: Nº 2800/ 2384

- ANT.: 1) Su presentación de fecha 18.07.90 dirigida al Sr. Intendente.
- 2) (0)1601/008/90 de I.M. de Est. Central de fecha 02.07.90.
- 3) (0)2800/401 de 20.08.91 I.R.M.
- 4) G.P. (0) 91/2781 de 01.08.91.
- 5) (0)2800/1773 de I.R.M. de fecha 21.08.91
- 6) G.P.(0) 91/3393 29.08.91.
- 7) (0)2800/2090 de I.R.M. de 16.10.91.
- 8) 1000/39 de I. M. de Est. Central de fecha 25.10.91
- 9) Su presentación de fecha 24.09.91, dirigida al Sr. Intendente Regional.

MAT.: Da respuesta a presentación.

SANTIAGO,

25 NOV 1991

DE : INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
AMBULANTES " EL COMIENZO "  
ANTOFAGASTA 561 VILLA FANTUZZI  
CERRILLOS

- 1.- En relación a vuestras presentaciones citadas en "ANT.", informo a Ud. que esta Intendencia Regional cumple una función fiscalizadora y coordinadora de la labor desarrollada por los Municipios de la Región y a su vez cada autoridad edilicia debe responder y acatar los acuerdos - tomados por los organos resolutivos de la gestión local, como lo es el Consejo de Desarrollo Comunal.
- 2.- Lo anterior determinó que con fecha 20.08.91, mediante Oficio del "AN" Nº 3 esta Intendencia Regional le respondiera en los siguientes términos

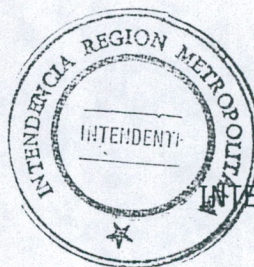


" La I. Municipalidad de Estación Central dió respuesta negativa al planteamiento de Uds., lo cual lamentablemente la autoridad edilicia, pese a las gestiones, no le fue posible revocar.

Se hace presente a Ud., que de acuerdo a la actual legislación Municipal, los Alcaldes deben consultar a los Codecos frente a situaciones de esta naturaleza, por lo cual el suscrito no puede exigir una respuesta favorable para algunos problemas puntuales, sujetos a una jurisdicción Comunal."

- 3.- Es importante hacer notar que existe una legislación que norma el quehacer Comunal y que la autoridad regional debe respetar y acatar, en virtud de lo cual no tiene atribuciones para alterar decisiones que por ley son propias de otras instancias.
- 4.- Por último, mediante Oficio del "ANT." N° 7, el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Estación Central pone en conocimiento de esta Intendencia que por Oficio N° 1601/008 de fecha 02.07.90, del Presidente de la Comisión de Permisos Municipales del Consejo de Desarrollo Comunal de esa Comuna, fue respondida similar solicitud del Sindicato de Trabajadores Ambulantes " El Comienzo ", en el cual se les informaba que lo requerido por éste era denegado, en virtud del acuerdo N° 120 del 16.05.90 de dicho Consejo, el cual no ha sido modificado.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*  
LUIS PARETO GONZALEZ  
INTENDENTE REGION METROPOLITANA

*ECP*  
LPG/CVF/AMZ/nrv.  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dir. Des. Social
- Subdepto. Est. y Proy.



C A M A R A D E D I P U T A D O S  
C H I L E

BOLETIN No 1.-

SOLUCION A LOS SINDICATOS AMBULANTES, LEGALIZADOS

SANTIAGO 27 DICIEMBRE 1991.

A.S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CAMARA DE DIPUTADOS.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

DESDE, HACE  
MUCHOS AÑOS, ANTES DE CRISTO, QUE EL MUN  
DO, HA VISTO CON PREOCUPACION, LA FORMA  
DE ENCONTRAR SOLUCION, AL PROBLEMA DEL  
COMERCIO AMBULANTE ( INFORMAL).

EN CHILE  
GRACIAS A DIOS, LES DIO INTELIGENCIA, A  
AQUELLOS JURISTAS QUE ESCRIBIERON, LA CON  
STITUCION POLITICA Y QUE FUE APROBADA POR  
LOS CHILENOS EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1980,  
DECRETADA EN SANTIAGO EL 21 DE OCTUBRE  
DE 1980. QUE DICE LO SIGUIENTE:

CAPITULO I

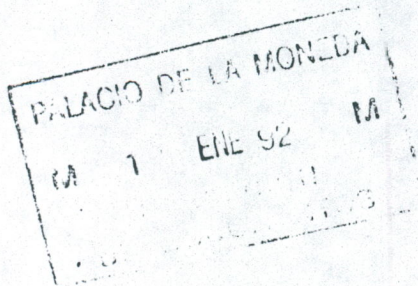
BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD

ART. I.- LOS HOMBRES NACEN LIBRES E IGUA  
LES EN DIGNIDAD Y DERECHOS.

LA FAMILIA ES EL NUCLEO FUNDAMENTAL DE  
LA SOCIEDAD.

EL ESTADO RECONOCE Y AMPARA A LOS GRUPOS  
INTERMEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE OR  
GANIZA Y ESTRUCTURA LA SOCIEDAD Y LES GA  
RANTIZA LA ADECUADA AUTONOMIA PARA CUM  
PLIR SUS PROPIOS FINES ESPECIFICOS.

EL ESTADO ESTA AL SEVICIO DE LA PER  
SONA HUMANA Y SU FINALIDAD ES PROMOVER  
EL BIEN COMUN, PARA LO CUAL DEBE CONTRI  
BUIR A CREAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE  
PERMITAN A TODOS Y A CADA UNO DE LOS IN  
TEGRANTES DE LA COMUNIDAD NACIONAL SU MA  
YOR REALIZACION ESPIRITUAL Y MATERIAL PO  
SIBLE, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS  
Y GARANTIAS QUE ESTA CONTITUCION ESTABLE  
CE.



Handwritten signature and date: 27/12/91



ES DEBER DEL ESTADO RESGUARDAR LA SEGURIDAD NACIONAL, DAR PROTECCION A LA POBLACION Y A LA FAMILIA, PROPENDER AL FORTALECIMIENTO DE ESTA, PROMOVER LA INTEGRACION ARMONICA DE TODOS LOS SECTORES DE LA NACION Y ASEGURAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A PARTICIPAR CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA VIDA NACIONAL.

CONJUNTAMENTE CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL NUEVO CODIGO DEL TRABAJO, FIRMADO EL 22 DE JULIO DE 1991, POR DON PATRICIO AYIWIN AZOCAR, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. RENE CORTAZAR SANZ, MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. EN EL ART. 201 LETRA C. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES: ES AQUEL QUE AGRUPA A TRABAJADORES QUE NO DEPENDEN DE EMPLEADOR ALGUNO.

EN LA LEY DE RENTA D. L. NUM. 824 1991. PARRAFO 2 ART. 28 " FACULTESE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INCORPORAR.....

LO CUAL POR FALTA DE ORIENTACION Y DESUNION QUE CIERTAS MENTES, HAN PUESTO. LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENDEDORES AMBULANTES SE HAN VISITO EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA, EL BOLETIN No 418-06 ENVIADO A LA CAMARA DE DIPUTADOS, EL 15 DE JULIO DE 1991, POR LOS SEÑORES ENRIQUE KRAUS RUSQUE, BELISARIO VELASCO BARAHONA, FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA.

CONCRETAMENTE, TENGO EL HONOR CON LA AYUDA DE DIOS. DE ENVIAR, A SU EXELENIA EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EL SIGUIENTE PROYECTO.



PROYECTO DE LEY

- ART. 1o.- EL RESPETO A LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES VENDEDORES AMBULANTES, CONSTITUIDOS LEGALMENTE.
- ART. 2o.- LLAMANDOLES A UNA CONVOCATORIA, OBLIGATORIA, SEMANALMENTE. PARA CLSES SINDICALES A SUS RESPECTIVAS DIRECTIVAS POR EL PERIODO DE 1 AÑO. LAS CUALES INCLUIRAN :  
MATEMATICAS, CASTELLANO, HISTORIA RELIGION O MORAL.  
LOS CURSOS SERAN CANCELADOS, POR LA FEDERACION O CONFEDERACION AUTONOMA CONJUNTAMENTE CON LOS PASAJES.
- ART. 3o.- SERA OBLIGACION DE LOS SINDICATOS DE APORTAR LA CANTIDAD DE CINCUENTA PESOS DIARIOS A LA FEDERACION O CONFEDERACION AUTONOMA PARA LOS SIGUIENTES ITEMS: ( POR SOCIOS)
- a) EDUCACION \$ 10.- DIEZ PESOS DIARIOS
  - b) SALUD \$ 10.- DIEZ PESOS DIARIOS
  - c) VIVIENDA \$ 10.- DIEZ PESOS DIARIOS
  - d) JUBILACION \$ 10.- DIEZ PESOS DIARIOS
  - e) CARABINEROS Y HOGAR DE MENORES \$ 2.- DOS PESOS DIARIOS. PARA SU INCREMENTO
  - f) CARCELES PUBLICAS \$ 2.- DOS PESOS DIARIOS PARA PRODUCCION E INCREMENTO.
  - g) MINISTERIO DE EDUCACION \$ 2.- DOS PESOS DIARIOS PARA SU INCREMENTO.
  - h) CUT PROVINCIAL \$ 2.- DOS PESOS DIARIOS
  - i) FEDERACION O CONFEDERACION AUTONOMA \$ 2.- DOS PESOS DIARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 206 DEL CODIGO DEL TRABAJO.
- ART. 4o.- EL AUMENTO SERA DEL IPC ANUAL. SOBRE LOS \$ 50.- CINCUENTA PESOS DIARIOS.  
CARE SEÑALAR LA CIFRA DEL INE DE 335.000. TRABAJADORES AMBUAINTES.
- ART. 5o.- A LAS MUNICIPALIDADES SE LES OTORGARA LO QUE INDICA LA LEY DE RENTAS EN EL ART. 24 DEL PARRAFO 2o DE MEDIA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL CANCELADAS POR LOS SOCIOS. DE CADA SINDICATO.
- ART. 6.- EN UN PLAZO DE DOS AÑOS TENER CONSTRUIDOS HOSPITAL Y UNIVERSIDAD, LAS CUALES POR EL APUENTE DEL ART. 3o LETRAS AY B SERAN GRATIS A SUS ASOCIADOS.
- ART. 7.- LOCAL METALICO VIDRIADO, CON CORTINAS LATEA



DAS. SIENDO REPARADOS ANUALMENTE, SIENDO ORNAMENTADA EL AREA OTORGADA, TRABAJO A DOS O MAS GUARDIAS NOMBRADOS POR LA GUARNICION.

TODO ESTO CANCELADO POR LOS SOCIOS DE LOS RESPECTIVOS SINDICATOS.

ART.8.- ATENDIDO POR LOS SIGUIENTES TITULARES

- a) PADRES O HIJOS
- b) MATRIMONIOS
- c) CONVIVIENTES
- d) FAMILIAR CERCANO

ART.9.- DEJANDO LAS PATENTES POR HEREDAD, A LO QUE SU ARBOL GENEALOGICO, DE, DESPUES DEL TITULAR.

ART. 10.- EL NO HABER HEREDERO EL GOBIERNO DICTAMINARA, SU DESENLAZE.

ART. 11.- SOLUCION Y ORGANIZACION EN UN PLAZO DE SEIS MESES. A LOS SINDICATOS.

ART. 12.- SER INCORPORADOS A LA CUT PROVINCIAL COMO CONFEDERACION AUTONOMA, PARA LLEVAR ADELANTE ESTE PROYECTO.

ART. 13.- LAS AUTORIDADES CONJUNTAMENTE CON LOS SINDICATOS, ESTARAN DE ACUERDO EN EL ESPACIO ASIGNADO.

ART.14.- SE DEBERIA POR MANDATO DE DIOS, DESCANSAR EL DIA SABADO, SIN ENCENDER FUEGO, PARA QUE LA TIERRA HOIGUE,ASI NO TENDRIAMOS DAÑOS ECOLOGICOS EN LA CAPA DE OZONO.

QUE DIOS BENDIGA A VUESTRA EXELENIA

MARGARITA ACEVEDO FLORES  
PRESIDENTE  
SINDICATO DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES VENDEDORES  
AMBULANTES, ENTRE EXPOSICION  
Y BORJA POR ALAMEDA.

R.S.U. 13.01.1460  
" EL COMIENZO "  
MARINERO DIAZ 56  
COMUNA EST. CENTRAL.

RECEPCION  
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES  
C. U. T.  
16-01-92





Palacio de la Moneda,  
Santiago, Noviembre 7 de 1991.

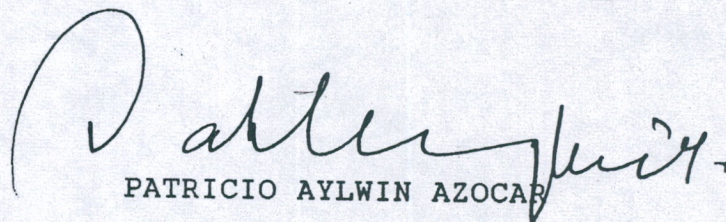
Señores  
Margarita Acevedo, Presidente;  
Luis Llancaqueo, Tesorero;  
Sindicato de Trabajadores Ambulantes El Comienzo  
Presente

De mi consideración:

Por la presente, hago llegar a ustedes y a todos los miembros del Sindicato mi sincera felicitación y mis mejores deseos de éxito.

Celebro que el esfuerzo de los trabajadores afiliados se haya concretado en una sede que los acoja, les permita reunirse y poder así defender mejor sus intereses. Creo que el mejor capital de Chile es su pueblo, sus trabajadores, su gente, quienes, con su honesta y esforzada labor, han forjado la Patria.

Reciban ustedes un cordial saludo,

  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR



EST. CENTRAL 26 de NOVIEMBRE DE 1991

SEÑOR  
FELIPE PALACIOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA EST. CENTRAL  
PRESENTE.

DE NUESTRA CONSIDERACION:

NOS ES GRATO  
SALUDARLE Y ALA VEZ DESEARLE LO MEJOR CON LA BENDICION DE DIOS.  
DESDE YA HACE  
DOS AÑOS QUE ESTA CONCRETADO EL SINDICATO DE TRABAJADORES IN-  
DEPENDIENTES VENDEDORES AMBULANTES " EL COMIENZO" ENTRE BORJA  
Y EXPOSICION POR ALAMEDA. REGISTRO SINDICAL 13.01.1460.

COMO YA ES SA-  
BIDO HEMOS ESTADO ESTACIONADOS ENTRE MARINERO DIAZ Y JOTABECHE  
OBEDECIENDO, EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN. ESTA GARANTIA NOS  
DURA HASTA, EL 30 de Noviembre 1991. LO CUAL ES MUY PREOCUPANTE  
PARA NOSOTROS COMO JEFE DE HOGAR.

EN ESTE MOMENTO  
NOSOTROS TENEMOS, NUESTRO ROL UNICO TRIBUTARIO, CUENTA BANCARIA,  
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1991.

POR TANTO, ESTA-  
MOS DISPUESTOS A CANCELAR NUESTRO REDITO, QUE ESTIPULA LA LEY  
DE ORDENANZA MUNICIPAL, BASADA EN QUE SOMOS PEQUEÑOS CONTRIBU-  
YENTES.

ENTENDIENDO QUE  
LA ALAMEDA B. O'HIGGINS NO ES FACTIBLE, VENIMOS EN SOLICITUD,  
DE LA CALLE MARINERO DIAZ CON ALAMEDA HACIA LA PUERTA LATERAL  
SUR DEL PERSA ESTACION, YA QUE ESTA NO ESTA DENEGADA POR LOS SRS.  
CODECOS, EN ACUERDO No 120 CON FECHA 16-05-90.

AL DARNOS USTED  
EL APOYO Y LA INTEGRACION A ESTA CALLE, SE TERMINARIA EL BAÑO  
PUBLICO EXISTENTE, LA ESCAPATORIA DE ANTISOCIALES, ETC.

NOSOTROS DAREMOS  
UN ASPECTO DE LIMPIEZA Y ORDEN, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS CO-  
MO YA LO HEMOS DEMOSTRADO.

SIND. DE TRAB. INDEPENDIENTES CORDIALMENTE.

VENDEDORES AMBULANTES

" EL COMIENZO "

Fdo. 16/11/89 Reg. Sindical 13.01.1460

MARGARITA ACEVEDO F.  
( PRESIDENTE

LUIS LLANCAQUEO M.  
TESORERO

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPIALIDAD EST. CENTRAL  
DEPARTAMENTO DEL TRANSITO  
MAYOR DE CARABINEROS



EST. CENTRAL 18 DE NOVIEMBRE 1991

SEÑOR  
JEFE  
DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO  
COMUNA EST. CENTRAL  
PRESENTE.

RESPETADO SEÑOR:

Saludandole muy cordialmente, agradecidos por el favor concedido anteriormente.

Es que venimos a exponer y solicitar a Ud. lo siguiente.

- 1.- El 30 de Noviembre de 1991, termina nuestro plazo para trabajar en Alameda B. O'Higgins entre Marinero Díaz y Jotabeche.
- 2.- El Consejo de Desarrollo Comunal, en acuerdo No 120 de fecha 16-05-90. En la letra B; NO prohíbe trabajar en la calle Marinero Díaz.
- 3.- Por tanto pedimos a Ud. con toda nuestra esperanza, se nos autorize para ocupar el espacio físico de Marinero Díaz.

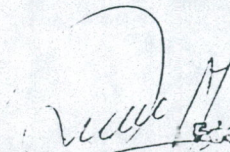
NOS DESPEDIMOS DE UD. CON LA BENDICION DE DIOS

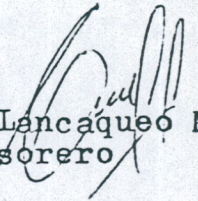
IND. DE TRAB. INDEPENDIENTES

VENDEDORES AMBULANTES

"EL COMIENZO"

Est. 13/11/83 Reg. Sindical 13.31.1423

  
Margarita Acevedo F.  
Presidente

  
Luis Llancaqueo M.  
tesorero



# BANCO DEL ESTADO DE CHILE

SECCION AHORROS

OFICINA DE APERTURA

STGO. ESTACION 327

CUENTA NUMERO

327.60.695.083.-

NOMBRE

SINDICATO DE TRAB. INDEPENDIENTES VENEDORES AMBULANTES "EL COMIENZO" ENTRE BORJA Y EXPOSICION POR ALAMEDA.-

CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIROS DIFERIDOS

UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

BENEFICIOS VARIABLES SEGUN LA LEY

24263

FECHA DE APERTURA

25-11-91.-

GRUPO MENSUAL

NOVIEMBRE.-



SIRVASE NO ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

POR \_\_\_\_\_ DE LA ANTERIOR FOLIO N° \_\_\_\_\_  
EFECTUADO EL \_\_\_\_\_ EN OFICINA \_\_\_\_\_

\* Esta libreta -SU CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIROS DIFERIDOS- representa para Ud. el mejor medio de asegurar su porvenir programando anticipadamente sus retiros.

\* Ella le permitirá efectuar todo tipo de operaciones -GIROS o DEPOSITOS- en cualquiera de nuestras oficinas integradas a la Red de Teleproceso.

\* El dinero que deposite en su CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIROS DIFERIDOS estará bien protegido y se acrecentará con los abonos de reajustes e intereses que le efectuará el Banco.

\* Recuerde que para girar sumas superiores a 30 U.F., estos retiros se registrarán por las CONDICIONES GENERALES que norman este tipo de cuenta.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PROVIENE DE LA CUENTA N° \_\_\_\_\_  
ABIERTA EN \_\_\_\_\_ EL \_\_\_\_\_

VºBº JEFE

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS



EST. CENTRAL 18 de NOVIEMBRE 1991

SEÑOR  
ANGEL VALENZUELA ZUÑIGA  
MAYOR DE CARABINEROS  
21a COMISARIA  
COMUNA EST. CENTRAL.

RESPETADO SEÑOR:

Nos es muy grato saludarle, deseándole toda la Bendición de DIOS.

Sabedores de su deferente esmero, venimos a exponer y solicitar a Ud. lo siguiente.

- 1.- Qué el 30 de Noviembre de 1991, termina nuestro plazo para trabajar en Alameda B. O'Higgins entre Marinero Díaz y Jotabeche.
- 2.- El Consejo de Desarrollo Comunal, en acuerdo No 120 de fecha 16- 05- 90. En la letra B; No prohíbe trabajar en calle Marinero Díaz.
- 3.- Por tanto pedimos a Ud. con toda nuestra Esperanza, se nos autorize para ocupar el espacio físico de Marinero Díaz.

NOS DESPEDIMOS MUY CORDIALMENTE

SIND. DE TRAB. INDEPENDIENTES

VENDEDORES AMBULANTES

" EL COMIENZO "

Fdo. 16/11/88 Reg. Sindical 13.01.1453

Margarita Acévedo  
Presidente

Luis Llanchqueo  
Tesorero



SEÑOR A  
VECINO  
MARINERO DIAZ  
COMUNA EST. CENTRAL  
PRESENTE.

SIND. DE TRAB. INDEPEDIENTES  
VENDEDORES AMBULANTES  
" EL COMIENZO "  
Fdo. 16/11/88 Reg. Sindical 13.01.1460

ESTIMADO VECINO:

QUEREMOS LLEGAR A UD.  
CON EL UNICO AFAN, DE LOGRAR , QUE LA CALLE MARINERO DIAZ SEA  
UNA CALLE DIGNA HACIA USTEDES.

AL DARNOS USTEDES EL  
APOYO Y LA INTEGRACION A ESTA CALLE, SE TERMINARIA EL BAÑO  
PUBLICO EXISTENTE, LA ESCAPATORIA DE LOS ANTICIOSALES, ETC. ETC.  
NOSOTROS EN CAMBIO DAREMOS UN ASPECTO DE LIMPIEZA.

ATENTAMENTE

SIND. DE TRAB. INDEPEDIENTES SINDICATO DE TRABAJADORES  
VENDEDORES AMBULANTES " EL COMIENZO "  
Fdo. 16/11/88 Reg. Sindical 13.01.1460  
MARGARITA ACEVEDO presidente  
LUIS LLANCAQUEO tesorero

- 1.- Marcie Martínez Arce. M.297691-4 *marinero 203 70*
- 2.- Estrella Muñoz *2.830.920-8*
- 3.- Rodolfo Andrade. A. 9213.814-3 *Jul. Marinero 203 30*
- 4.- FRANCISCO BAÑADOS J. 6.053.107-2 *M. DIAZ 30.*
- 5.- Leonardo Soromayor 9007993-5 = M. NAR 42
- 6.- Inés Prado A. 4926335-K. M. Diaz 56
- 7.- María Luisa Tejido L. F. 50769143. M. Diaz 60
- 8.- Luis Enrique Blum Aguirre 10.188.6670 M. Diaz 91
- 9.- Hugo J. Cid. M. Diaz #6 F.
- 10.- Yaine Zepher M SA
- 11.- Humberto Betrán 10.204.319-P. MS. 46

SIND. DE TRAB. INDEPEDIENTES  
VENDEDORES AMBULANTES











### SINTESIS REUNION DE LA COMISION PERMISOS MUNICIPALES N°12

Con fecha 13 de diciembre de 1991, a las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Permisos Municipales con la presencia de la mayoría de sus integrantes, presidida por el Consejero Sr. Patricio Becerra Bolados y con la asistencia de los representantes de la Dirección de Inspección General, el Departamento de Desarrollo Comunitario y la Sección Organizaciones Comunitarias. En esta oportunidad, se analizaron solicitudes pendientes por falta de antecedentes y que fueron presentados antes del 20 de noviembre de 1991.

1. Solicitud de Multitiendas Cabrera Hermanos para exponer mercaderías en B.N.U.P.
2. Solicitud de la Confederación General de Sindicatos C.G.T. para permisos de asociados comerciantes ambulantes en Terminal de Buses.
3. Solicitud de Sindicato de Trabajadores El Comienzo para permiso municipal a sus asociados en calle Marinero Díaz.
4. Solicitud de un grupo de comerciantes de calle Borjas para colocar toldos o mallas protectoras para los carros.
5. Solicitud de permiso municipal de:  
Jacqueline Parada  
Aurelio Araya Valenzuela  
Gloria Ibáñez Fernández  
Silvia Adamson Saumon  
Norma Alcaide Abarca
6. Solicitud de la Expositora Mariela Ceroni Santis para proyecto de exposición y venta de útiles escolares marzo/1992, en el frontis de la Estación Central, permitida por el Sr. Alcalde.

Después de un amplio estudio y analizados los informes presentados, en cada uno de los casos, se concluyó en solicitar al CODECO en pleno su acuerdo para:

#### AUTORIZAR

La solicitud de ocupación del Bien Nacional de Uso Público para exponer productos a Multitiendas Cabrera Hermanos cancelando los derechos correspondientes por diciembre y enero a marzo si se requiere.



**RECHAZAR**

Las solicitudes de permisos municipales presentados por:

Confederación General de Sindicatos C.G.T. para comerciantes ambulantes en Terminal de Buses Sur, por contravenir los Acuerdos de CODECO y,

Sindicato de Trabajadores El Comienzo para permisos municipales en calle Marinero Díaz por contravenir la normativa establecida en la Ley de Tránsito N° 18.290.

**DEJAR PENDIENTE**

Solicitud del Grupo de Comerciantes de calle Borjas para colocar malla protectora a carros, por encontrarse en estudio y espera de informe de la Dirección de Obras Municipales sobre el problema planteado.

**AUTORIZAR**

Los permisos municipales a las personas que más adelante se indican y que lo solicitaron con fecha anterior al 20 de noviembre de 1991, sujetos a cumplir los requisitos exigidos por el CODECO.

<b>Nombre</b>	<b>Giro</b>	<b>Ubicación</b>
Jacqueline Parada	Confites y Bebidas	San Borja fte. Pullman
David Araya Valenzuela	a definir	a definir
Gloria Ibáñez Fernández	Confites/Beb./Ciga.	Chorrillos/Ruiz Tagle
Silvia Adamson Saumon	a definir	Hno. Eyraud/Javier ra Salas
Norma Alcaide Abarca	a definir	Exposición

**Pedir Informe**

A la Dirección de Obras Municipales e Inspección General sobre solicitud de expositora Marieta Ceroni Santis para exposición y venta de útiles escolares marzo/1992, en el frontis de la Estación Central.

También se analizó la situación provocada por la demora de los distintos Departamentos en evacuar los informes solicitados por la Comisión, especialmente de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos y se acordó solicitar al CODECO en pleno aprobar dar un plazo máximo de 10 días hábiles, a cada Unidad Municipal para evacuar los informes solicitados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por la Unidad Municipal respectiva.



En caso de no recibirse los informes en el plazo solicitado, la resolución la tomará la comisión con los antecedentes que tenga en su poder.

Además, se analizó el problema que presentaron negocios establecidos en calle 5 de Abril entre General Velásquez y Avda. Las Rejas y que ocupan el Bien Nacional de Uso Público como estacionamiento o lugar de exposición de sus productos o servicios y cuyo informe se pidió a la Dirección de Tránsito a finales del año 1990.

Como a la fecha no se ha recepcionado este informe, la comisión acordó solicitar a la Dirección de Inspección General comuniquen a estos Contribuyentes que deben solicitar por escrito la concesión de estos estacionamientos u ocupación del Bien Nacional de Uso Público para que se pueda normalizar esta situación y los contribuyentes cancelar los derechos correspondientes, dado que de todas maneras ocupan el Bien Nacional de Uso Público.

Se exigirá un total cumplimiento de los plazos establecidos anteriormente.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes,

**PRESIDENTE**  
COMISION PERMISOS MUNICIPALES

ESTACION CENTRAL, diciembre 13 de 1991



EXENTO

Secc. 2da. 3000  
DECRETO N°        /

ESTACION CENTRAL, 19 DIC 1991

VISTOS :

1. Antecedentes Acuerdo N° 123 de fecha 18 de diciembre de 1991 del Consejo de Desarrollo Comunal de Estación Central; Síntesis Reunión de la Comisión Permisos Municipales N° 12 de fecha 13.12.91; antecedentes todos que nolan a fo. 03; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 11.037, art. 60, la Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETARE los permisos Municipales. Consejo de Desarrollo Comunal

1°.- PROMULGASE el ACUERDO N° 123 de fecha 18 de diciembre de 1991 del Consejo de Desarrollo Comunal de Estación Central, mediante el cual acordó autorizar las solicitudes de permisos municipales que se indican por los motivos que se relacionan:

- Confederación General de Sindicatos C. T. para comerciantes ambulantes en el Terminal de buses con, con controversia de acuerdos del CODECO. ambulantes los acuerdos del CODECO.
- Sindicato de Trabajadores El Comienzo permisos municipales en calle Marinero, en la Ley de Tránsito 10.280. normativa establecida en

2°.- ANOTESE Y TRANSCRIBASE a Secretaría Municipal, Sección de Control, Secretaría Jurídica, Administración y Finanzas, Tesorería, Inspección General y Codeco para conocimiento y fines procedentes.

FIRMADO : FELIPE PALACIOS GARCES, Alcalde; AGUSTIN CARRICAJO CASTRO, Secretario Municipal.

fines procedentes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y

Le saluda,

AGUSTIN CARRICAJO CASTRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL  
DIRECCION DEL TRANSITO  
Y TRANSPORTE PUBLICOS

001577

ORD.: N°2002/

/ING.3689/

ANT.: Solicitud Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes "El Comienzo".

MAT.: REMITE SOLICITUD QUE INDICA /

ESTACION CENTRAL, 09 DIC. 1991

DE: DIRECTOR DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS

A : DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

1. Adjunto remito a Ud., presentación del Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes "El Comienzo", mediante la cual solicitan autorización para trabajar en calle Marinero Díaz, dado que es materia de competencia de esa Unidad.
2. Cabe hacer presente que la citada vía posee sentido de tránsito unidireccional con orientación norte-sur, desde Avda. Libertador Bdo. O'Higgins hasta calle Thompson, donde termina ésta. Asimismo, la calle Thompson, desde Marinero Díaz hasta calle Covadonga, el sentido del flujo vehicular es de oriente a poniente, por ende la única vía de acceso de residentes, depósitos de fábrica, buses, camiones y taxis hacia propiedades ubicadas en las vías antes mencionadas, lo constituye la calle Marinero Díaz, a través de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins.
3. Asimismo, no es factible proceder a realizar un cambio de sentido de tránsito para las vías en comento, por cuanto el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, después de un estudio realizado por esta Dirección, procedió a autorizar el desplazamiento de locomoción colectiva, a través de calle Thompson, ratificando los cambios de sentido de tránsito para calle Thompson y Covadonga.
4. Además, el cierre de calle Marinero Díaz provocaría un aislamiento total de los residentes y una situación riesgosa al impedir el desplazamiento de vehículos ante cualquier emergencia.


..//



5. Por lo expuesto, esta Dirección estima inconveniente acceder a la petición presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Vendedores Ambulantes "El Comienzo", para la ocupación de calle Marinero Díaz, además de los preceptos establecidos en el Ley del transito N°18.290.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
EDUARDO IBARRA VERA  
DIRECTOR

  
EIV/MRB/mmbc  
DISTRIBUCION

- Dirección
- Estudio e Ing.
- Oficina de Partes
- Correlativo



I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL  
INSPECCION GENERAL

ORD. N°2101/ 266 /91/

ANT.: ~~Prov. N°1019/108/91 de Secretaría Municipal.~~

MAT.: INFORMA SOBRE PRESENTACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES "EL COMIENZO"

ESTACION CENTRAL, 02 Dic. 1991

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL

A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL

1. Por Prov. N°1019/108/91, de fecha 28 de Noviembre de 1991, se remite presentación del Sindicato de Trabajadores El Comienzo.
2. Al respecto puedo informar a Ud., lo siguiente:
  - 2.1. Por Acuerdo N°103 de fecha 20 de Noviembre del año en curso, el Consejo Desarrollo Comunal (CODECO), estableció que no se recibirán ninguna solicitud para Permiso en Vía Pública, hasta el 31 de Marzo de 1992.
  - 2.2. Se debe hacer presente que para autorizar un permiso en vía pública debe contar con el acuerdo del CODECO, según lo establecido en la Ley N°18.695, Art. 55 Letra K.
  - 2.3. Por Acuerdo N°120 del 16 de Mayo de 1990, estableció Sectores y Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten permiso en vía pública, entre otros, ser habitante de esta Comuna.
  - 2.4. No obstante lo anterior se debería solicitar la opinión de los Departamentos de Tránsito, Obras y Comunitario, quienes tendrían que estudiar la factibilidad de la ocupación de esa arteria.
  - 2.5. En opinión de esta Dirección debo manifestar, que no es posible acceder a lo solicitado por el Sindicato El Comienzo, debido a que la calle que proponen, no reúne las condiciones de espacio, para que sean instalados en ese sector.
  - 2.6. No obstante lo anterior, se debe tomar en consideración la opinión de la Comunidad y de la Junta de Vecinos del sector.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,



MDC/cemv

c.c.: SECPLAC.

CODECO

Arch. Dirección

Arch. Secretaría DIG

Arch. Vía Pública.



ACUERDO N° 123/

RECHAZA PERMISOS MUNICIPALES

ESTACION CENTRAL, diciembre 18 de 1991

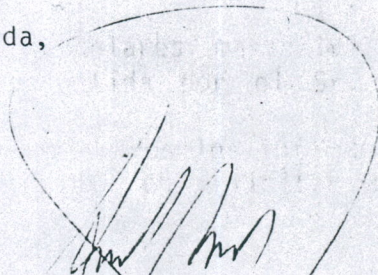
El Consejo de Desarrollo Comunal en su sesión ordinaria de hoy, resolviendo en los antecedentes expuestos por el Presidente de la Comisión de Permisos Municipales, Consejero Sr. Patricio Becerra Bolados, y la síntesis N° 12 de esta comisión y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 78° letra 1) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó rechazar las solicitudes de permisos municipales que se indican por los motivos que se señalan:

- Confederación General de Sindicatos C.G.T. para comerciantes ambulantes en el Terminal de Buses Sur, por contravenir los acuerdos del CODECO.
- Sindicato de Trabajadores El Comienzo para permisos municipales en calle Marinero Díaz, por contravenir la normativa establecida en la Ley de Tránsito N° 18.290.

Concurrieron con su voto favorable a esta resolución los siguientes señores consejeros: Sras. Raquel Sepúlveda A., Ana Toledo C., Adriana Molina G., Sres. Patricio Becerra B., Luis Catalán L., Luis Poblete D., Reinaldo Opazo M., Claudio Vera S., Patricio Cox U., Fernando Ráu L., Antonio Corbella R., Pablo Aldunate S. y Hernán Muñoz M.

Lo que comunico a Us., para conocimiento y fines procedentes.

Le saluda,

  
AGUSTÍN CARRICAJÓ CASTRO  
SECRETARIO CODECO



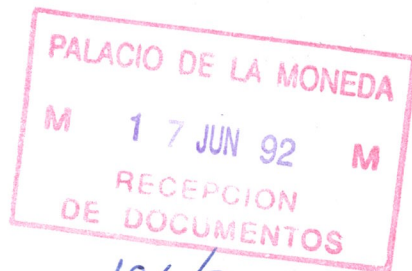
SEÑOR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

DON

PATRICIO ALYWIN AZOCAR

PRESENTE.



196/3.



MARGARITA ACEVEDO FLORES

MARINERO DIAZ 30

COMUNA ESTACION CENTRAL





ARCHIVO

Ant. 92/13856  
Santiago, Junio 23 de 1992



Señor  
Margarita Acevedo Flores  
Marinero Díaz 30  
Estación Central  
Santiago

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 15/06/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Intendencia de la Región Metropolitana.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0003161 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. Bascuñán Edwards'.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia